

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES- SD -012-2013

Objeto: "Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y paraclínicos así como las actividades de prevención en el marco del programa de salud ocupacional y programa de Bienestar en el área de protección y servicios sociales".

REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS REQUERIDOS

FACTOR		CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR	UNIDAD MEDICA DIAGNOSTICA ESPINOSA GOMEZ LTDA	
4.1.	Experiencia adicional a la mínima requerida	Además de cumplir con el requisito mínimo de experiencia, se calificará la experiencia adicional de contratos celebrados, de acuerdo con los siguientes parámetros: - 1 contrato adicional al mínimo requerido 30 puntos. - 2 contratos adicionales al mínimo requerido 50 puntos. - 3 contratos adicionales al mínimo requerido 70 puntos. Para el efecto, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 3 - CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, indicando que corresponde a experiencia adicional y presentarlo debidamente firmado por el representante legal del proponente con su propuesta. Lo contenido en el formato estará sujeta de verificación por parte de la entidad.	70 Puntos	Toda vez que no diligenciaron Formato No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA, especificando fechas, objeto y valores de los contratos, para valer experiencia adicional.	0 Puntos
4.2.	Apoyo a la Industria Nacional	Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 10 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente manera: - 100% del personal de la empresa es Colombiano (Se otorgará 10 puntos). - Si el personal colombiano es mayor o igual que 50% pero menor que 100% (Se otorgará 4 puntos). - Personal de la empresa es Colombiano < 50% (Se otorgará 0 puntos). Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el FORMATO 5 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Si no diligencia el formato, no se asigna.	10 Puntos	CUMPLE Tomo 2 Folio 32	10 Puntos
4.3	Oferta Económica	La evaluación económica se realizará sobre el valor del FORMATO 4 – FORMATO DE OFERTA ECONOMICA. Una vez se haya realizado la revisión y corrección aritmética a que hubiere lugar. El precio de la oferta se evaluará de la siguiente forma: Obtendrá el máximo puntaje de 120 puntos, la oferta con el valor total más bajo y las demás serán calificadas de forma proporcional y decreciente de acuerdo con la siguiente fórmula: $P.P.E. = \frac{V.O.M.P.}{V.O.E.} \times 120$ DONDE: P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada V. O.M.P.= Valor Total de la Oferta, que tenga el menor valor total V.O.E. = Valor Total de la Oferta a evaluar Será causal de rechazo exceder el presupuesto oficial establecido en el numeral 1.5, de los presentes términos de referencia.	120 Puntos	Como es el único oferente habilitado se le otorga el mayor puntaje.	120 Puntos
TOTAL			200 Puntos	TOTAL	130 Puntos

Bogotá D.C. Marzo 21 de 2013

<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>MONICA CARDENAS ESTUPIÑAN Profesional Especializado Grado 4 (E) Subdirección de Talento Humano</p>	<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>JENNY KATHERINE BELTRAN MERCHAN Profesional Contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales</p>	<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>ADRIANA DIAZ IZQUIERDO Profesional Especializado Grado 4 Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------